

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 928-2024-MPP/A.

Puno, 30 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 888-2022-MPP/A de fecha 29 de noviembre 2022; Oficio N° 15-2024-MCPT (RUT N° 2024-00019295), Informe N° N° 140-2024-MPP-GDHPC de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Ciudadana, ; la Opinión Legal N° 356-2023/MPP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Puno; Dictamen N° 28-2024- COALR del 10 de julio de 2024, Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2024-C/MPP del 30 de julio del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades regula que: "(...) Las Municipalidades de Centro Poblados son creadas por ordenanza municipal provincial". En lo que se refiere a los tiempos de Municipalidades, el artículo 2° del cuerpo legal en mención regula que: "(...) las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a la presente ley;

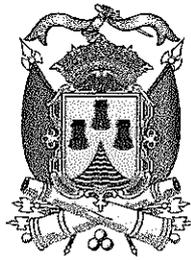
Que, con Resolución de Alcaldía N° 888-2022-MPP/A, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, proclama como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Alianza del distrito de Acora, provincia de Puno a los siguientes ciudadanos:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/N°
1	ALCALDE	NATALIO MAMANI PONCE	29635481
2	REGIDOR 1	MARLENY CARBAJAL CCALLATA	44826749
3	REGIDOR 2	JULIAN CHOQUE CONDORI	01233223
4	REGIDOR 3	EULALIA CCALLATA AROCUTIPA	70654363
5	REGIDOR 4	MARCO AURELIO ARUHUANCA ROJAS	01244937
6	REGIDOR 5	EDITH INCACONA AROCUTIPA	70650060

Que, mediante Oficio N° 15-2024-MCPT (RUT N° 2024-00019295) de fecha 19 de abril de 2024, el Sr. Natalio Mamani Ponce - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Totorani, solicita la reposición del regidor fallecido Sr. Julián Choque Condori, con el accesitario Sr. Jesús Calavelli Rojas con DNI N° 01238634, para que se continúe con la gestión municipal;

Que, con Informe N° 140-2024-MPP-GDHPC de fecha 20 de mayo de 2024, el MSc. Elard Castillo Terrazas – Sub Gerente de Promoción Social y Participación Ciudadana, conforme su análisis y evaluación, concluye que es VIABLE declarar la vacancia del Sr. Julián Choque Condori – Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de Totorani, de la jurisdicción del distrito de Acora, por la causal de muerte siendo así corresponde elevar el expediente administrativo al Concejo Municipal para Su aprobación, esto conforme dispuesta en el artículo 9° numeral 10) de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, así mismo con OPINIÓN LEGAL N° 356-2023/MPP/GAJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Abg. Ross Mary Vargas Romero - Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA: "a) Se RATIFIQUE mediante Acuerdo del Concejo Provincial, la VACANCIA del Sr. JULIAN CHOQUE CONDORI - Regidor 2 de la Municipalidad del Centro Poblado de Totorani, del Distrito de Acora, Provincia de Puno: por la causal de



Municipalidad Provincial de Puno

MUERTE establecida en el numeral 1 del artículo 21º de la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP, concordante con el artículo 22º de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. (...);

Que, mediante el Dictamen N° 28-2024- COALR del 10 de julio de 2024, la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, DICTAMINA la Viabilidad de: "a) Se RATIFIQUE mediante Acuerdo del Concejo Provincial, la VACANCIA del Sr. JULIAN CHOQUE CONDORI - Regidor 2 de la Municipalidad del Centro Poblado de Totorani, del Distrito de Acora; Provincia de Puno: por la causal de MUERTE (...). b) Se AUTORICE al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, a efecto que, mediante Resolución de Alcaldía, PROCLAME y otorgue la credencial respectiva, a la nueva autoridad que deba asumir el cargo de Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de Totorani, del Distrito de Acora, Provincia de Puno, al señor (a) llamado por ley (...)"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2024 de fecha 24 de julio de 2024, y que por Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2024-C/MPP del 30 de julio del 2024, en su artículo primero ratifica la Vacancia del Sr. JULIAN CHOQUE CONDORI, del cargo de Regidor 02 de la Municipalidad del Centro Poblado de Totorani, del Distrito de Acora, Provincia de Puno y autoriza al Señor Alcalde Lic. JAVIER PONCE ROQUE, para que mediante Resolución de Alcaldía, proclame y otorgue la credencial respectiva, como nueva autoridad al señor Regidor Accesitaria N° 01 SR. JESUS CALAVELLI ROJAS con DNI N° 01238634, quién deberá asumir el cargo de Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de Totorani;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, de conformidad al Art. 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCLAMAR, como REGIDOR de la Municipalidad del Centro Poblado Totorani, del Distrito de Acora, Provincia de Puno, a don JESUS CALAVELLI ROJAS con DNI N° 01238634, Regidor(a) accesitario N° 1, respetando la procedencia establecida en su propia lista electoral, en mérito al ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024-C/MPP de la Municipalidad Provincial de Puno, a lo establecido en el numeral 1º del artículo 21º de la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP y de lo contenido en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR la composición del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Totorani, distrito de Acora, provincia de Puno de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ALCALDE	NATALIO MAMANI PONCE	29635481
2	REGIDOR 1	MARLENY CARBAJAL CCALLATA	44826749
3	REGIDOR 2	JESUS CALAVELLI ROJAS	01238634
4	REGIDOR 3	EULALIA CCALLATA AROCUTIPA	70654363
5	REGIDOR 4	MARCO AURELIO ARUHUANCA ROJAS	01244937
6	REGIDOR 5	EDITH INCACOÑA AROCUTIPA	70650060

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la autoridad señalada en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, así como al Jurado Nacional de Elecciones, Municipalidad Distrital de Acora y a la Municipalidad de Centro Poblado Totorani, y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana a través de la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación ciudadana, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la Presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE